



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **01 SET. 2015**

VISTO:

La propuesta de la Gerencia Municipal para la Designación de la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (en su etapa transitoria) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012), modificada mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A, tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A, se modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A, suprimiendo la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato de la Gerencia de Servicios Municipales, e incorporando en la Estructura Orgánica la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos como un Órgano Desconcentrado adscrito a la Gerencia Municipal;

Que, el artículo séptimo otorga un plazo de 120 días a la Gerencia Municipal para que reglamente el funcionamiento de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Que, a fin de dar inicio a la implementación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (en su etapa transitoria) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, es necesario designar a la Directora, en mérito a lo dispuesto en el artículo 200.2° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A. Por lo cual, la Gerencia Municipal deberá asignar las funciones que corresponda, según lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 200.3° de la Ordenanza en mención, debiendo considerar para tal efecto la ejecución de los programas y proyectos de inversión adscritas a la que fuera la Subgerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación a partir del 01 de septiembre de 2015 de la **Ing. Agr. Gladys Pareja Huayhua** en el cargo de Sub Gerente de Limpieza y Ornato de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de septiembre de 2015 a la **Blga. María Luz Miranda Villa** en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con nivel remunerativo F4, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la asignación de funciones a la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, acorde con las funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y adicionalmente, considerar la ejecución de los programas y proyectos de inversión adscritas a la que fuera la Subgerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad, por encontrarse en proceso de transitoriedad la implementación de la UGRS.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

